



# Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

"Año del Bicentenario del Fundador de la República, Doctor José Faustino Sánchez Carrión y la Defensa de la Dignidad Republicana"



## INFORME N° 954-2025-MDS-SIDUR/LFCL

A : ABOG. MARYORI KYARA VILLAFUERTE YUPANQUI  
Gerente Municipal (e)– MDS.

DE : ING. LUIS F. CAPRISTAN LEON  
Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural.

ATENCIÓN : UNIDAD DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL

ASUNTO : **Requerimiento para la contratación de Operador de Maquinaria Pesada – Rodillo Compactador Vibratorio Liso CAT CS54B.**

REFERENCIA : a) Informe N° 246-2025-MDS/SIDUR/DMPPEM/ERSI. Exp. Adm. N° 609-SIDUR.  
b) Pedido de Servicio N° 544.

FECHA : Sarín, 04 de noviembre de 2025.

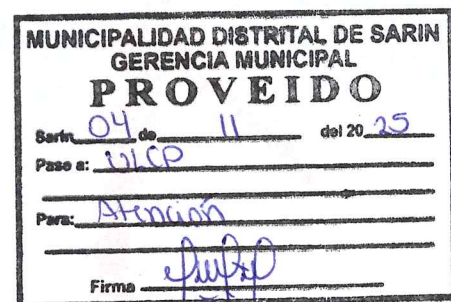
Me es grato dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez en atención al documento de la referencia presentando por el Responsable de la División de Maquinaria Pesada y Equipo Mecánico; hago llegar el **REQUERIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA PARA EL RODILLO COMPACTADOR VIBRATORIO LISO CAT CS54B**, de propiedad de la Municipalidad Distrital de Sarín.

El personal estará bajo la dirección de la División de Maquinaria Pesada y Equipo Mecánico.

Sin otro en particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SARÍN  
*Luis F. Capristan León*  
Ing. Luis Francisco Capristan León  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y  
DESARROLLO URBANO - RURAL





# Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

Año de la Recuperación y Consolidación de la economía peruana

"Año del Bicentenario del Fundador de la República, Doctor José Faustino Sánchez Carrión"

Dignidad Republicana"

**INFORME N.º 246 – 2025 – MDS/SIDUR/DMPPEM/ERSI**

**A** : Ing. Luis Francisco Capristan Leon  
Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural.

**DE** : Elvis Rubén Serin Infantes  
Resp. de la División de Maquinaria Pesada y Equipo Mecánico – MDS

**ASUNTO** : REQUERIMIENTO PARA LA CONTRATACION DE OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA – RODILLO COMPACTADOR CAT CS54B

**REF.** : PEDIDO DE SERVICIO N°000544

**FECHA** : SARIN 04 DE NOVIEMBRE 2025



Mediante el presente me dirijo a usted, con la finalidad de expresarle un cordial saludo, y al mismo tiempo manifestarle lo siguiente:

Que con el fin de cumplir con los trabajos que se viene programando dentro del ámbito del distrito, considero pertinente la contratación de un periodo de 21 días del mes de noviembre y 21 días del mes de diciembre un **Operador de Maquinaria Pesada para RODILLO COMPACTADOR CAT CS54B** de propiedad de la **Municipalidad Distrital de Sarín** y está a responsabilidad de la División de Maquinaria Pesada y Equipo Mecánico, siendo así se registra el **pedido de servicio N°000544** en el **SIGA-MEF**, donde también se detalla los términos de referencia; en la cual adjunto al siguiente informe.

Agradeceré disponer las medidas necesarias para logra la autorización. sin otro particular, me despido, aprovechando la oportunidad para reiterar a usted las muestras de mi especial consideración.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN  
  
Elvis Rubén Serin Infantes  
RESP. DE LA DIVISION DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO MECÁNICO



**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000544

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301195

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIVISION DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO MECANICO  
Entregar a Sr(a) : SERIN INFANTES ELVIS RUBEN  
Fecha : 03/11/2025  
Actividad Operativa : C0055 SUPERVISIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES DE MAQUINARIA  
Motivo : REQUERIMIENTO PARA LA CONTRATACION DE OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA - RODILLO COMPACTADOR CAT CS54B

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0027	03	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
210100010485	SERVICIO DE OPERACION DE MAQUINARIA PESADA	2.3.2.9.1.1		SERVICIO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN  
  
Elvis Rubén Serin Infantes  
RESP. DE LA DIVISION DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO MECANICO

Firma del Solicitante

Firma Autorizada





**ANEXO N°01**

**TÉRMINO DE REFERENCIA**

**PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE SERVICIOS**

**1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

servicio de operación de maquinaria pesada operador de rodillo compactador CS54B

**2. ÁREA USUARIA**

División De Maquinaria Pesada Y Equipo Mecánico /DMPEM

**3. FINALIDAD PÚBLICA**

La presente contratación del servicio permitirá OPERAR EL RODILLO COMPACTADOR CS54B para el compactado de vías que se viene dando mantenimientos en el ámbito del distrito en bien de las comunidades y población en general con un fin de mejorar la trancitabilidad entre comunidades en coordinación con la SUB Gerencia De Infraestructura Desarrollo Urbano Rural.

**4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar el servicio de una persona natural con el objetivo de brindar el servicio de operación de maquinaria pesada tractor oruga D6T XL de la municipalidad distrital de sarín .

**5. ACTIVIDAD DEL POI**

Supervisión, coordinación y seguimiento de actividades de la división de maquinaria pesada y equipo mecánico

**6. ACTIVIDADES A DESARROLLAR**

El servicio contempla las siguientes actividades:

- ✓ Operar el RODILLO COMPACTADOR CS54B de propiedad de la Municipalidad Distrital de Sarín, a cargo del División De Maquinaria Pesada Y Equipo Mecánico.
- ✓ Administrar razonablemente el uso, mantenimiento, operación, custodia y seguridad del tractor sobre oruga a su cargo.
- ✓ Antes de iniciar sus actividades diarias de operación realizar el siguiente check list del rodillo compactador CS54B: revisar todos los niveles de: aceites, agua, baterías, luces, espejos, limpiaparabrisas, tambor liso, fugas de agua o aceites; pernos, fajas y cañerías sueltas, flojos o rotos; y adoptar las acciones correctivas pertinentes informando al jefe de maquinaria.
- ✓ Operar el rodillo compactador, cumpliendo estrictamente las normas de operación de la máquina y las reglas de tránsito, para ello deberá portar sus documentos personales y otros documentos que correspondan.
- ✓ Realizar las diversas tareas de campo autorizadas y relacionadas estrictamente con el mantenimiento de carreteras, caminos, etc.; de acuerdo con las instrucciones del ingeniero residente y/o supervisor. La ejecución de las actividades en campo se realizará previa coordinación con el ingeniero residente, supervisor y/o Responsable de maquinaria.





Llenar correctamente los partes diarios de trabajo, indicando el inicio y termino de jornada registrando las horas trabajadas, así como, los combustibles, repuestos y lubricantes que haya recibido durante la jornada para la operación del rodillo compactador

- ✓ Está prohibido llevar personal de La Entidad o particulares en el rodillo compactador a su cargo, siendo de su total responsabilidad por cualquier accidente que se produzca por incumplimiento de esta disposición, así como también cualquier daño por irresponsabilidad será asumido a cuenta del operador.
- ✓ Realizar el mantenimiento, lavado, engrase y total limpieza del rodillo compactador a su cargo, después de sus actividades diarias y semanales como mínimo.
- ✓ En caso de accidente del rodillo compactador a su cargo, dar cuenta de inmediato por cualquier medio al Jefe de maquinaria, a fin de que se adopte las acciones pertinentes, evitando realizar cualquier arreglo sobre el accidente o incidente.
- ✓ Asegurar la custodia y la protección del rodillo compactador a su cargo, verificando previamente las condiciones de seguridad y protección en donde se queda la maquina en el campo y en las cocheras en donde se guarda la máquina.

## 7. REQUISITOS MÍNIMOS DEL LOCADOR

### a) Requisitos mínimos

- Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- Registro Único del Contribuyente – RUC (Habido y vigente)
- Código de cuenta interbancario (CCI)- vinculado al RUC
- No contar con impedimento para contratar con el Estado
- No contar con Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM)

### b) Formación académica

- ✓ LICENCIA DE CONUCIR CATEGORÍA MINIMA (A-I)
- ✓ CURSO DE OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA CON REFERENCIA EN RODILLO COMPACTADOR, CARGADOR FRONTAL O RETROEXCAVADORA.

### c) Experiencia

#### Experiencia General

- ✓ Experiencia laboral mínima no menor de dos (01) años en el rubro de operación de maquinaria pesada rodillo compactador retroexcavadora o cargador frontal ya sea sector público y/o privado.

#### Experiencia Especifica

- ✓ Experiencia laboral mínima no menor de seis (06) meses como operador de rodillo compactador en el sector público o privado.

La experiencia se acredita con cualquiera de los siguientes documentos:

- (i) copia simple de contratos y/u orden de servicio y su respectiva conformidad o
- (ii) constancias o
- (iii) certificados o





(iv) cualquier documentación que, de manera fehaciente acredite la experiencia del locador

**d) Capacitación**

estudios complementarios (seminario o capacitaciones) se debe consignar la cantidad mínimas de horas lectivas requeridas.

### 8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente servicio es de 21 DIAS EN NOVIEMBRE Y 21 DIAS EN DICIEMBRE 02 ENTREGABLES computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio, de acuerdo al siguiente cronograma:

NRO. ENTREGABLE	PLAZO DE EJECUCIÓN	IMPORTE
Primer entregable	La presentación será a los 21 días, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio. (*)	
Segundo entregable	La presentación será a los 42 días, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio. (*)	

(\*) Cabe precisar que, si el día de la presentación del entregable vence el día no hábil, será presentado en el último día hábil de culminado el servicio.

### 9. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de la prestación del servicio será dentro o fuera de las instalaciones (donde el área usuaria lo determine), el LOCADOR no está sujeto a horario laboral, ni subordinación alguna.

### 10. ENTREGABLES

Los entregables deberán ser presentados en medio Físico con el sustento correspondiente, a través de Mesa de Partes.

NRO. ENTREGABLE	CONTENIDO
Primer entregable	informe detallando el cumplimiento de las actividades descritas en el numeral 6 (actividades a desarrollar) del presente documento, adjuntando el sustento correspondiente.
Segundo entregable	informe detallando el cumplimiento de las actividades descritas en el numeral 6 (actividades a desarrollar) del presente documento, adjuntando el sustento correspondiente.

### 11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por EL RESPONSABLE DE LA DIVISION DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO MECANICO, quien supervisará la correcta ejecución del servicio y revisará los documentos presentados, verificando su calidad tanto en contenido y forma.

La conformidad será emitida dentro de un plazo máximo de dos (02) días hábiles de producida la recepción del entregable bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.





## 12. FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL LOCADOR en SOLES, en pago por entregables, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

LA ENTIDAD CONTRATANTE debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

## 13. PENALIDADES

### PENALIDAD POR MORA (OBLIGATORIO)

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{Monto vigente} \times \text{Plazo vigente en días}$$

Donde F = 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

## 14. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad de la Entidad Contratante. El/La proveedora deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

## 14. GARANTÍAS

De conformidad con el art. 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, **Excepciones a la garantía de fiel cumplimiento:** No se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias en los siguientes casos:

- a) En los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT (...)

## 15. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO





A la suscripción de este contrato, **EL LOCADOR** declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, **EL LOCADOR** se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, **EL LOCADOR** se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, **EL LOCADOR** se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución de la orden de servicio con **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

## 16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

## 17. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, **LAS PARTES** proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

## 18. GESTIÓN DE RIESGOS

Se tendrá en cuenta lo establecido en el inciso c) del artículo 6 de la Ley N° 32069 "Ley General de Contrataciones Públicas", para su aplicación.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIÍN  
  
Elvis Rubén Serín Infantes  
\*ESP. DE LA DIVISIÓN DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO MECÁNICO

